



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Unidad de Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 325

SANTIAGO,

24 ENE 2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; en la Circular IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras; Decreto Afecto N°64, de 1º de octubre de 2018, la Resolución RA 882/147/2018, de 17 de agosto de 2018;

2) La Resolución Exenta IP/N°413, de 06 de marzo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "**ASEGURA S.p.A.**", cuyo representante legal es don **Felipe Borney Valderas Estay**, y que se encuentra inscrita bajo el N°37 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

3) La presentación de fecha 29 de noviembre de 2018, ingresada mediante oficina de partes de esa fecha, con Folio N°19.638, por la cual el representante de la entidad acreditadora señalada precedentemente informa sobre la modificación de la dirección de las oficinas de dicha entidad, a la **calle Marchant Pereira N°201, oficina 101, comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana;** radicando el domicilio de los Directores Técnicos, titular y suplentes, en esa misma ubicación, para todos los efectos legales, y solicita se modifique la inscripción que dicha entidad mantiene en el Registro de Entidades Acreditadoras, en el sentido antes señalado;

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante la presentación señalada en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado de los cambios por el representante legal vigente de la Entidad Acreditadora respecto de los cambios que allí se indican;

2º.- Que, atendido lo anterior corresponde acceder a su solicitud de modificación de la inscripción que dicha entidad mantiene en el Registro de Entidades Acreditadoras de esta Superintendencia, en el sentido señalado en su presentación;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la solicitud de la entidad acreditadora "ASEGURA S.p.A.", señalada en el N°3 de los Vistos precedente. **En consecuencia, MODIFÍQUESE** la inscripción que dicha entidad mantiene en el Registro de Entidades Acreditadoras de esta Superintendencia, en el sentido de señalar que la dirección correspondiente a **calle Marchant Pereira N°201, oficina 101, comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana**, constituye la nueva **dirección de las oficinas** de la entidad, así como el **nuevo domicilio** de sus **Directores Técnicos**, titular y suplentes.

2° PRACTÍQUESE la modificación señalada en el numeral anterior por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, dentro del plazo de quinto día, desde que esta resolución le sea intimada.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "ASEGURA S.p.A." mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

4° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/CCV

Distribución:

- Representante Legal Entidad Acreditadora "Asegura S.p.A" (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad IP
- Encargado Unidad de Apoyo Legal IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad Acreditadora "Asegura S.p.A"
- Oficina de Partes
- Archivo